

ADM 9041/20

PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020

RESOLUCION N° 183-STJSL-SA-2020.-

San Luis, dos de noviembre de dos mil veinte.

VISTO: el REQ 2906/20 en trámite ante Dirección Contable, iniciado por el Responsable Provincial de Morgues Judiciales, para la “Compra de Elementos de Bioseguridad para la Morgue Judicial de la 1° Circunscripción”, en virtud de lo cual, al contar con la partida presupuestaria correspondiente, se da inicio al proceso de contratación de lo solicitado mediante el Concurso de Precios N° 50/2020, con fecha de apertura de ofertas el 13 de octubre de 2020.

Que Dirección Contable da cuenta que en actuación N° 14862620/20, surge que se invitó a cotizar a las empresas: ROGUANT S.R.L., FARMACIA LOS ALAMOS, FARMACIA “MIRTA MARIA” de ROBERTO EDUARDO LUCERO, AXIS PRODUCTOS MEDICOS de LUISA EDITH SOSA, SECURITY TEAM NETWORK de HOZ S.A., GRUPO OMEGA de BIBI SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A., SERVICLEAN de SILVIO OMAR ALTABA, GUILLERMO BRIANZO por MARIA NATALIA LOCHEDINO FLORES, PROTECCION SANITARIA SAN LUIS de ATTAR JORGE BERNABE, JOSE HAIDAR por HAIDAR GABRIEL, FARMACIA EL FARO de IVAN JOSE VILLEGAS y A-CONSTRUCTORA de OMAR ASTUDILLO.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se presentaron cotizaciones de las empresas: ROGUANT S.R.L. y FARMACIA “MIRTA MARIA” de ROBERTO EDUARDO LUCERO.

Que se corre vista de las ofertas presentadas al Responsable Provincial de Morgues Judiciales, a los fines de que realice la evaluación técnica de las mismas.

Que en actuación N° 15012635/20, obra contestación del Tec. Tomás D. Frontera, manifestando “...la empresa Roguant SRL, cumplen con lo requerido, por muchos motivos, en lo que es mamelucos y mascara, cumplen con la calidad y protección de lo requerido”.

Que, en actuación N° 15071042/20, obra Informe del Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable en el que expresa: *“...se procedió a realizar el cuadro de adjudicación de OFERTAS obrante en actuación 15070524/20. Teniendo en cuenta esto, se sugiere ADJUDICAR los ítems 1 y 2, tomando como criterio el de mejor oferta económica, y los ítems 3 y 4, teniendo en cuenta principalmente la calidad de los productos. Resumiendo lo anterior, se sugiere ADJUDICAR todos los ítems a la empresa ROGUANT S.R.L., por un total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 98.093,00), todos bajo el criterio mencionado anteriormente”*.

Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y a lo dispuesto en los puntos II inciso c) y III inciso c) del Acuerdo N° 406/2019 y su modificatorio -Acuerdo N° 622/2019- la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 50/20, realizado por la Dirección Contable para la “Compra de Elementos de Bioseguridad para la Morgue Judicial de la 1° Circunscripción”.

II) ADJUDICAR a la empresa ROGUANT S.R.L. CUIT: 30-63631621-7, todos los ítems, por los criterios expresados anteriormente, por un monto total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES (\$ 98.093,00).

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES (\$ 98.093,00) en la partida presupuestaria Bienes de Consumo; Partida Principal: Otros Bienes de Consumo; Partida Parcial: Otros no especificados precedentemente; del Programa Administración de Justicia de la 1° Circunscripción Judicial.

IV) VUELVA el REQ N° 2906/20, con copia de la presente Resolución, a Dirección Contable, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DIRECCIÓN CONTABLE